

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 007/2021

CD-007/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día jueves 18 de febrero de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CERO SIETE/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 006/2021, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2021.

[REDACTED]

- IX. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NUMERO 02/006.2021 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL FOSOFAMILIA.

[REDACTED]

- XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 006/2021, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO SIETE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/007.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Cero Seis-Dos Mil Veintiuno, celebrada el jueves 11 de febrero de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Cero Seis-Dos Mil Veintiuno.

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text line]

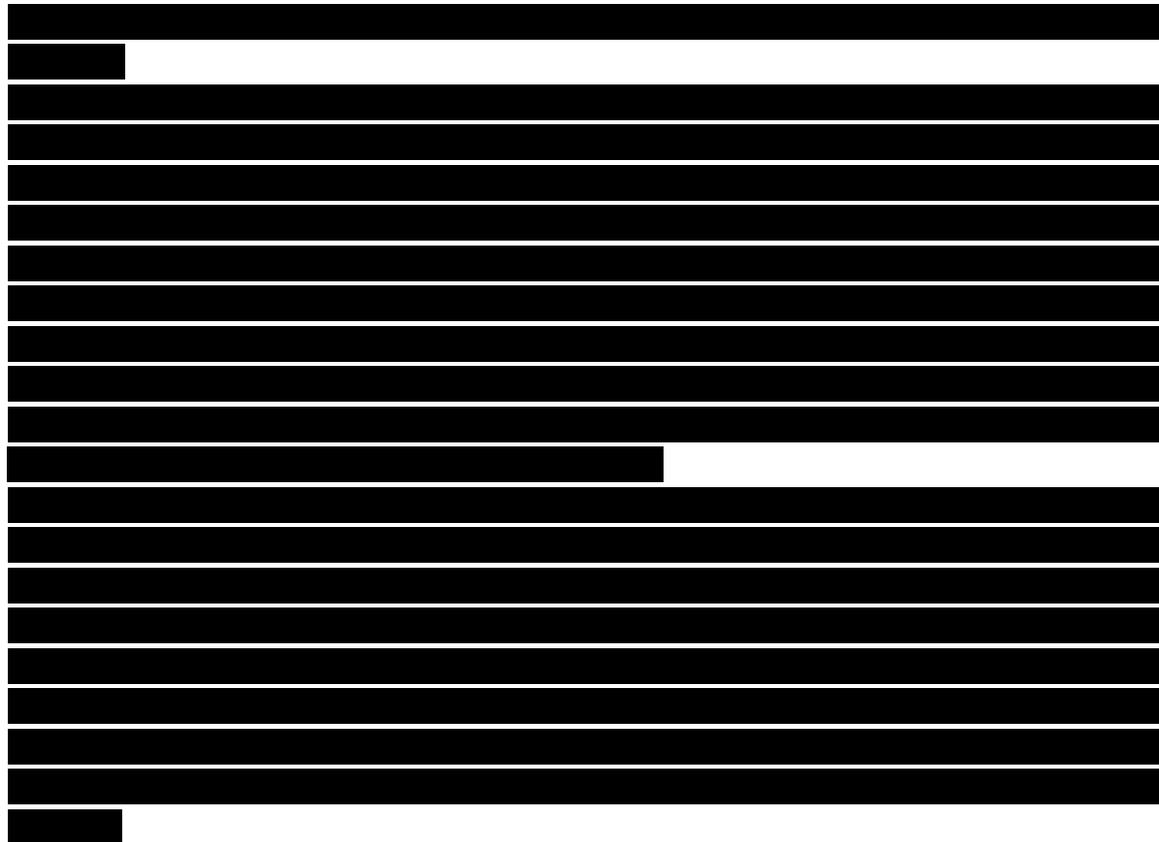
[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PUNTO IX. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NUMERO 02/006.2021 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL FOSOFAMILIA.

En Sesión de Consejo Directivo CERO CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO, celebrada en fecha 11 de febrero del presente año, el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presentó solicitud de autorización para la modificación del "Manual para la Administración y Recuperación de Cartera del FOSOFAMILIA", con el objetivo de contar con un marco legal interno apegado a la nueva realidad de la institución, que permita contar con respaldo para tomar decisiones.

En dicha sesión, el Consejo Directivo resolvió a través del Acuerdo Numero DOS lo siguiente: *"" B) El Consejo Directivo, posterior a la revisión y análisis del referido documento, recomienda incorporar al mismo las observaciones sugeridas durante la revisión de la propuesta del "Manual para la Administración y Recuperación de Cartera del FOSOFAMILIA". C) El Consejo Directivo instruye presentar en próxima sesión de Consejo Directivo el documento modificado para su respectiva aprobación.*

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo instruido anteriormente, el Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, licenciado Juan Carlos Callejas, remite para su aprobación el "Manual para la Administración y Recuperación de Cartera del FOSOFAMILIA", con las modificaciones incorporadas al documento, las cuales fueron sugeridas por los miembros del Consejo Directivo en Sesión CERO CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO VEINTIUNO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FOSOFAMILIA, SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LITERAL *D) APROBAR LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS*, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE- CERO CERO SIETE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/007.2021). A) Dar por recibido y aprobado el *“Manual para la Administración y Recuperación de Cartera del FOSOFAMILIA”* presentado por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem B) Se instruye a Dirección Ejecutiva, dar a conocer el manual a las unidades involucradas para su conocimiento, ejecución y divulgación del personal a su cargo.

PUNTO X. VARIOS

[REDACTED]

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX y XI con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII, VIII y X con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO CERO NUEVE- CERO CERO SIETE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 09/007.2021). A) Clasificar la

Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII, VIII y X con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar